

## EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección de la Convocatoria del proceso para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Administración con carácter indefinido para la sociedad municipal Puerto Deportivo Marbella S.A. mediante el sistema de concurso oposición:

**Primero.** – Una vez aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Administración con carácter indefinido para la sociedad municipal Puerto Deportivo Marbella S.A. mediante el sistema de concurso oposición se acuerda el emplazamiento para el próximo miércoles 25 de septiembre a las 12:00 horas en el Centro Polivalente de usos múltiples de Nueva Andalucía sito en Avda. Miguel de Cervantes esquina Calle Quevedo, de Nueva Andalucía, para la realización del primer ejercicio tipo test conforme al apartado TERCERO.B.1) de las bases de la Convocatoria del proceso para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Administración con carácter indefinido para la sociedad municipal Puerto Deportivo Marbella S.A., de carácter obligatorio y eliminatorio.

**Segundo.** - El examen constará de un total de 50 preguntas, tipo test. El número de respuestas alternativas será de cuatro, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas incorrectas o en blanco no restarán puntuación en la valoración final. El tiempo de duración para realizar la prueba no podrá exceder los 75 minutos. Las preguntas formuladas se ajustarán a los temarios acordados en las bases específicas.

Aquellos/as candidatos/as que no superen esta prueba alcanzando un mínimo de 30 preguntas correctas, no podrán pasar a la siguiente fase.

**Tercero.** – El ejercicio se realizará en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Selección, no atribuibles a los/as propios/as candidatos/as. Los/as aspirantes accederán al lugar de realización de las pruebas previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad o documento equivalente. En ningún caso los/as aspirantes podrán acceder al lugar de realización de la prueba con dispositivos digitales o electrónicos (teléfonos móviles, receptores de audio, relojes inteligentes, gafas inteligentes, libros electrónicos, tabletas, etc.). Quienes incumplan lo anterior quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, dejándose constancia de los hechos en cuestión en la correspondiente acta del órgano de selección.

En Marbella a fecha y firma electrónica.

La Presidenta del Órgano de Selección.

